# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

## EJERCITO NACIONAL

## LICEOS DEL EJÉRCITO

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN** **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]

**No. 08**

CIUDAD Y FECHA: Cali, Septiembre de 2019

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: Javier Alexander Molina Correa<br>Identificación: 1151950052<br>Nacionalidad: Colombiano<br>Dirección: Calle 72 1ª 3-70<br>Ciudad de residencia: Cali<br>Teléfono de contacto: 3209005038<br>E-mail de contacto: javieralexandermolina@outlook.com |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CT Óscar Ordoñez Chávez<br>Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha<br>Resolución de Delegación: No. 001 del 14 enero de 2019 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 105-CELIC-2019<br>Fecha de suscripción: 17-01-2019 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 64-46-101004526<br>Aseguradora: Seguros del Estado S.A<br>Fecha Oficio de aprobación: 17-01-2019<br>Aprobado por: CT Alberto Bustos Cardona |
| **5. CRP** | No. CDP: 219 No. CRP: 9319<br>Fecha expedición: CDP: 1-11-2019 y CRP: 1-17-2019<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: 27.368.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 17-01-2019 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 13-12-2019 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de servicios profesionales como docente de ciencias sociales de los liceos del ejercito |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. |

| | |
|---|---|
| | 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.<br>3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.<br>4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.<br>5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.<br>6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.<br>7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.<br>8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br><br>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | 01-09-2019 al 30-09-2019 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Cumplir con la Planeación diaria de las actividades de clase de matemáticas.<br>2. Asistencia a las telepresencias en el Aula 1<br>3. Desarrollo de pruebas diagnosticas de admisión para grados 6. 7 y<br>4. Desarrollo de el 4 periodo de la malla curricular de grado 6.<br>5. Calificación de pruebas de admisión.<br>6. Desarrollo de la página web de los Liceos del Ejercito Pichincha.<br>7. Gestión del proceso de inscripción para las pruebas de olimpiadas regionales realizadas por la Universidad del Valle.<br>8. Desarrollo de las bitácoras.<br>9. Realizar pruebas diagnósticas de los grados asignados.<br>10. Atención a padres a familia.<br>11. Desarrollo de actividades formativas de las asignaturas del área de ciencias sociales. |

<table>
<tr><td></td><td>12. Cumplir con los apoyos pedagógicos (reemplazos) que son asignados durante la jornada escolar.<br>13. Diligenciamiento de los diarios de Campo, planilla SIE, y proceso de Cumplir con la Planeación diaria de las actividades de clase de matemáticas.<br>14. Asistencia a las telepresencias en el Aula 1<br>15. Desarrollo de pruebas diagnosticas de admisión para grados 6. 7 y 9.<br>16. Desarrollo de el 5 periodo de la malla curricular de grado 6.<br>17. Calificación de pruebas de admisión.<br>18. Desarrollo de la página web de los Liceos del Ejercito Pichincha.<br>19. Gestión del proceso de inscripción para las pruebas de olimpiadas regionales realizadas por la Universidad del Valle.<br>20. Desarrollo de las bitácoras.<br>21. Realizar pruebas diagnósticas de los grados asignados.<br>22. Atención a padres a familia.<br>23. Desarrollo de actividades formativas de las asignaturas del área de ciencias sociales.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 27.368.000<br>Valor autorizado a pagar: $ 2.488.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td colspan="3">Agosto</td></tr><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>$159,300</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>$124.400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$5,200</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>PARCIAL [x] TOTAL [ ]<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Ninguna</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **17. CONCLUSIONES** | El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. |

Para constancia se firma en Cali en el mes de septiembre de 2019.

**FIRMA DE SUPERVISOR**
**CAPITÁN – ÓSCAR ORDOÑEZ CHAVEZ**
**DIRECTOR LICEOS DEL EJÉRCITO PICHINCHA**